



DECLARACIÓN N° 60/23

De interés Municipal y Comunitario las actividades a realizarse en el marco del 33° Aniversario de la fundación de la Radio Municipal FM del Valle

VISTO:

La Ley Provincial XVI N°46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 371/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N°46, en su Art. 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, la radio municipal FM del Valle fue fundada el 25 de noviembre del año 1.989, materializándose una herramienta de comunicación social de suma importancia, la cual rápidamente se volvió un medio de comunicación esencial de nuestra localidad, cumpliendo el rol principal de informar a la sociedad de Trevelin, convirtiéndose en una radio pionera en la zona cordillerana.

Que, la Radio Municipal acerca cada día una amplia propuesta de programas radiales realizados por instituciones y particulares, que tienen como fin acompañar a cada vecino y vecina de Trevelin que sintonizan la señal 99.9 MHZ.

Que, además de comunicar y difundir información relevante de nuestra comunidad, la FM del Valle lleva adelante la cobertura de un sinfín de eventos a lo largo del año, dentro de los cuales podemos mencionar la transmisión del tradicional desfile y acto protocolar del 25 de noviembre; los actos oficiales de fechas patrias; las Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, entre otros, llevando muchas de ellas a la transmisión de video vía streaming para redes sociales.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO el 34° Aniversario de la fundación de la Radio Municipal FM del Valle 99.9Mhz del 25 de noviembre de 2.023.

Artículo 2°: DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades a realizarse en el marco de la celebración del 34° Aniversario de la fundación de la radio FM del Valle.

Artículo 3°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut